

**AUTOCARES LLOSA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**BUS 3, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 5 de diciembre de 2007 acordaron su fusión, mediante la absorción de «Bus 3, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Autocares Llosa, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Hospitalet de l'Infant, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de «Autocares Llosa, Sociedad Limitada», José María Llorens Castellví y José María Saladie Escoda.—El Consejo de Administración de «Bus 3, Sociedad Limitada Unipersonal», José María Llorens Castellví (Presidente), Casimiro Guart Monfort (Secretario) y José María Saladie Escoda (Consejero).—75.955.

1.ª 19-12-2007

**BELASE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PATRIMONIAL BAITAG 2005,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las Juntas generales universales de «Belase, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y de «Patrimonial Baitag 2005, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, celebradas el día 14 de diciembre de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. En su virtud se integra en «Belase, Sociedad Limitada», el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 13 de diciembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 14 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Belase, Sociedad Limitada», y «Patrimonial Baitag 2005, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Bautista Biurrarena Echegoyen.—76.308.

y 3.ª 19-12-2007.

**BENJA GESTIÓN INTEGRAL  
DE FINCAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Hernani, n.º 29, de Madrid, el 21 de enero de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el 22 de enero de 2008, a las 18:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por importe nominal de 107.062,50 €, mediante amortización de 1.875 acciones propias, quedando reducido el número de acciones a 37.840.

Segundo.—Reducción del capital social por importe nominal de 155.144 €, mediante reembolso a los accionistas del importe de 4,10 € por acción, quedando el valor nominal de la acción 53 €.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

A los efectos legales, se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Reina Chacón.—75.537.

**CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA**

*Anuncio de la emisión de cédulas hipotecarias en serie,  
Caixa Catalunya 3/2007*

«Caixa d'Estalvis de Catalunya», con domicilio en plaza Antonio Laura, 6, Barcelona, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en sesión celebrada el 28 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2007, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias.

Importe de la emisión: 70.000.000 de euros.  
Nominal unitario de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 de euros.

Series:

Serie A: Comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-50 ambas inclusive, en total número de cédulas 50.  
Importe de la serie: 50.000.000 de euros.

Serie B: Comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5.  
Importe de la serie: 5.000.000 de euros.

Serie C: Comprensiva de las cédulas hipotecarias C-1 a C-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10.  
Importe de la serie: 10.000.000 de euros.

Serie D: Comprensiva de las cédulas hipotecarias D-1 a D-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5.  
Importe de la serie: 5.000.000 de euros.

Materialización: 4 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción de cada serie: El período de suscripción comienza a las 9 horas del día 19 de diciembre de 2007 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 19 de diciembre de 2007, antes de las 13:00 horas de Barcelona.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,83 por 100 fijo; TAE: 4,83 por 100.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 19 de diciembre de 2008 y el último el día 19 de diciembre de 2014.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 19 de diciembre de 2014, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 de euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción re-

gistrada, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis de Catalunya en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores cualificados.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—Josep Maria Loza Xuriach, Director General de Caixa d'Estalvis de Catalunya.—76.855.

**CARLOS RODRÍGUEZ VELASCO**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 127/06 seguida contra el deudor «Carlos Rodríguez Velasco», domiciliada en Calle Legarre, 4-2.ª izquierda, 20600 Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 4 de diciembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.481,55 de principal y de 1.724,78 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 4 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—75.283.

**CASTELLANOS DE SANTANDER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**NAUTAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de «Castellanos de Santander, S. A.», y «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal), aprobaron por unanimidad, en sus sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida) por «Castellanos de Santander, S. A.», (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander el día 21 de noviembre de 2007, teniéndose por efectuado el citado depósito al siguiente día 22 de indicado mes y año, lo que así se publicó en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 233, de 5 de diciembre de 2007.

Asimismo se aprobó por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, los balances aprobados por sus respectivas Juntas universales celebradas en indicada fecha 10 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del 1 de enero de 2008. No se otorga en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, los cuales tienen a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades que se fusionan y además a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el dere-